TEKOATY AKÃRAPU'ÃRÃ Moteenondeha
Ministerio de DESARROLLO SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL

Poder Ejecutivo
Resolución MDS N.° 1655/2022

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA APOLO 11 PUBLICITARIA S.R.L., EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA "SERVICIO DE PUBLICACIÓN EN MEDIOS DE PRENSA ESCRITA", CON ID N.° 417.367, DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.

Fernando de la Mora, 24 de noviembre de 2022

VISTO: El Memorándum VMAF N.° 1000/2022, del Viceministerio de Administración y Finanzas, por el que remite al señor ministro, el informe del comité de evaluación, designado por Resolución MDS N.° 241/2018, conforme se detalla en el mismo. La remisión del Informe del Comité de Evaluación, es realizada en cumplimiento con lo establecido en la Ley N.° 2051/2003, *"De Contrataciones Públicas"*, artículo 28 Adjudicación: *"Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo. La Máxima Autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación…"*. De acuerdo a las consideraciones expuestas en el Informe del Comité de Evaluación MDS N.° 18/2022, se recomienda la adjudicación a la firma APOLO 11 PUBLICITARIA S.R.L., en la modalidad de contrato abierto por montos, con un monto mínimo de gs. 30.025.000, y un monto máximo de gs. 60.050.000.

El Memorándum DUOC N.° 118/2022, de la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones, por el cual remite al Viceministerio de Administración y Finanzas, y por su intermedio a la máxima autoridad, el informe del comité de evaluación en base a la Resolución MDS N.° 241/2018, que conforma el comité de evaluación, según el siguiente detalle:

Informe de comité de evaluación	Descripción del proceso de contratación
MDS N.° 18/2022 ID N.° 417.367	Servicio de Publicación en Medios de Prensa Escrita

Que señala: La remisión del informe del comité de evaluación, es realizada en cumplimiento con lo establecido en la Ley N.° 2051/2003, *"De Contrataciones Públicas"*, artículo 28 Adjudicación: *"Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo. La Máxima Autoridad de la convocante será quien resuelva sobre la adjudicación…"*. Y expresa: en virtud a las consideraciones expuestas en el Informe del Comité de Evaluación MDS N.° 18/2022, se recomienda la adjudicación a la firma APOLO 11 PUBLICITARIA S.R.L., conforme el siguiente detalle:

DUOC

Poder Ejecutivo
Resolución MDS N.° 1655/2022

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA APOLO 11 PUBLICITARIA S.R.L., EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA "SERVICIO DE PUBLICACIÓN EN MEDIOS DE PRENSA ESCRITA", CON ID N.° 417.367, DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.

Fernando de la Mora, 24 de noviembre de 2022

Modalidad de Contrato Abierto por Montos

Año	*Monto mínimo*	*Monto Máximo*
2022	*25.000*	*50.000*
2023	*15.000.000*	*30.000.000*
2024	*15.000.000*	*30.000.000*
Totales	*30.025.000*	*60.050.000*

CONSIDERANDO: La Ley N.° 2051/2003, *"De Contrataciones Públicas"*, que establece el sistema de contrataciones para todos los Organismos, Entidades y Municipalidades del Sector Público y su Decreto reglamentario N.° 2992, de fecha 09 de diciembre de 2019.

La Ley N.° 6137/2018, *"Que eleva al rango de Ministerio a la Secretaría de Acción Social y pasa a denominarse Ministerio de Desarrollo Social"*.

El Decreto N.° 367/2018, *"Por el cual se reglamenta la Ley N° 6137/2018, «Que eleva al rango de Ministerio a la Secretaría de Acción Social y pasa a denominarse Ministerio de Desarrollo Social», se establecen las funciones, atribuciones y la estructura del Ministerio de Desarrollo Social"*.

La Ley N.° 6873/2022, *"Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2022"*.

El Decreto N.° 6581/2022, *"Por el cual se reglamenta la Ley N.° 6873, del 04 de enero de 2022, «Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2022»"*.

La Resolución MDS N.° 241/2018, *"Por la cual se conforma el Comité de Evaluación para los Llamados a Licitación Pública Nacional, Licitación por Concurso de Ofertas, Contratación Directa, Contratación por Vía de la Excepción y otros, para el Ministerio de Desarrollo Social, y se abroga la Resolución N.° 038/2018"*.

El Informe del Comité de Evaluación MDS N.° 018/2022 – ID N.° 417.367, por el cual se recomienda la adjudicación a la firma APOLO 11 PUBLICITARIA S.R.L., en la modalidad de contrato abierto por montos, con un monto mínimo de gs. 30.025.000, y un monto máximo de gs. 60.050.000.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones,

DUOC

Poder Ejecutivo
Resolución MDS N.° 1655/2022

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA APOLO 11 PUBLICITARIA S.R.L., EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA "SERVICIO DE PUBLICACIÓN EN MEDIOS DE PRENSA ESCRITA", CON ID N.° 417.367, DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.

Fernando de la Mora, 24 de noviembre de 2022

EL MINISTRO DE DESARROLLO SOCIAL
RESUELVE:

Artículo 1° **Adjudicar** a la firma **APOLO 11 PUBLICITARIA S.R.L.,** en el marco de la **Contratación Directa "Servicio de Publicación en Medios de Prensa Escrita",** con **ID N.° 417.367**, de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, en virtud a la recomendación realizada por el Comité de Evaluación y a las normas legales y reglamentarias vigentes.

Artículo 2° **Autorizar** al Viceministerio de Administración y Finanzas, a realizar la contratación la firma **APOLO 11 PUBLICITARIA S.R.L.,** de conformidad a lo dispuesto en el artículo 1°, y según el siguiente detalle:

Modalidad de Contrato Abierto por Montos

Año	*Monto mínimo*	*Monto Máximo*
2022	*25.000*	*50.000*
2023	*15.000.000*	*30.000.000*
2024	*15.000.000*	*30.000.000*
Totales	*30.025.000*	*60.050.000*

Artículo 3° **Establecer** que la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones, en coordinación con la Dirección General de Asesoría Jurídica, se encarguen de la elaboración del respectivo contrato, conforme a lo dispuesto en los artículos 1° y 2°.

Artículo 4° **Comunicar** a quienes corresponda y cumplida, archivar.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA – Ministerio de Desarrollo Social – REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Abg. Fabio Candia Sánchez
Secretario General

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA – Ministerio de Desarrollo Social – REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Abg. Mario Alberto Varela Cardozo
Ministro

DUOC

DUOC